

Expediente: 34/2018

Responsable: ASBA/nrym

Asunto: Sistema de Gobernanza para la ejecución del proyecto LIFE-IP AZORES NATURA (LIFE17/IP/PT/000010), "Prevención, Detección Temprana e Intervención Rápida de Especies Exóticas Invasoras"

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES:

Vista la resolución por la que se concede subvención al proyecto LIFE-IP AZORES NATURA (LIFE17/IP/PT/000010), "Prevención, Detección Temprana e Intervención Rápida de Especies Exóticas Invasoras", en el que la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma participa, en calidad de socio beneficiario, lo que implica una serie de compromisos y obligaciones para esta Fundación en su ejecución y que tendrán traslado a la consiguiente justificación.

Visto que desde que en 1974, en el marco del Programa MaB (Man and Biosphere - Personas y Biosfera) de la UNESCO, surgiera el concepto de Reservas de la Biosfera, éste ha ido evolucionando para adaptarse a las necesidades y demandas de la sociedad actual, pero sin olvidar lo dispuesto en el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, aprobado en Sevilla en 1995, máximo texto normativo de referencia para estos territorios, y en cuyo artículo 4.6 recoge como criterio para que una zona sea diferenciada como Reserva de la Biosfera que se apliquen "*disposiciones organizativas que faciliten la integración y participación de una gama adecuada de sectores, entre otros autoridades públicas, comunidades locales e intereses privado, en la concepción y ejecución de las funciones de la reserva de biosfera*".

Visto que esa norma se ha trasladado al nuevo concepto que se ha introducido en los últimos años en las Reservas de la Biosfera, la Gestión Adaptativa, con el objeto de mejorar la gobernabilidad de estos territorios, mejorar la eficacia de las estructuras de gobierno, intensificar la participación de todos los actores, así como promover la equidad y la participación en los beneficios y garantizar la sostenibilidad financiera. Este concepto ya emergía en el Plan de Acción de Madrid (2008) y ahora se consolida en el Plan de Acción de Lima, aprobado en 2016, como herramienta para lograr en la Red Mundial de Reservas de la Biosfera el objetivo de convertir estos territorios en modelos eficaces para el desarrollo sostenible.

Visto que en consecuencia la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma ha incorporado a su Plan de Acción 2013-2022, la Gestión Adaptativa como escenario transversal y principal de trabajo, iniciando su desarrollo en el Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma y continuándolo, a partir del año 2017, con su transformación, en Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, con el objetivo de una continua y mejora permanente y progresiva en su aplicación.

Visto que la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma ha establecido un Organigrama Funcional, tanto en la Estructura de Gobierno como en el ámbito de la Administración de la Fundación, en el que queda reflejada la participación directa en la gestión activa de los actores principales, conforme a los distintos ámbitos (políticos-institucional, sociales, culturales, económicos, científico-técnico o asociativo no gubernamental) que interactúan en este territorio Reserva Mundial de la Biosfera, tanto en sus órganos de decisión (Patronato), como en los de asesoramiento y apoyo a la gestión (Consejo de Participación Social, Consejo Científico, Comisiones Técnicas y Voluntariado Biosfera).

Visto que en este contexto y teniendo en cuenta que las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y que ha de formularse un marco conceptual y organizativo que convierta a ésta en una herramienta esencial para que se haga efectiva y eficiente la gestión en la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma con base en la organización de sus recursos humanos, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva de 13/2017, de 24 de febrero, se procedió a la organización del personal en Unidades Técnicas de Trabajo, adscritas todas ellas a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, con las tareas y procedimientos que se describen; y, en Unidades Operativas de Trabajo, para el desarrollo de actuaciones de campo e intervenciones en el medio.

Visto que además se ha actualizado a las nuevas necesidades y funciones el Cuadro de Organización de Fondos y se ha elaborado la referencia de un Manual de Gestión Administrativa y Documental de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma en el que se describen y concretan las funciones, procesos y roles en materia de gestión documental con el objetivo de contribuir a la eficacia organizativa y a la consecución del desarrollo de todas las actividades de los Planes de Actuaciones que anualmente se han de aprobar y ejecutar, todo ello, con la clara disposición a mejorar y evolucionar hacia una organización moderna, eficiente y eficaz, en la que se encuentre totalmente implantada la



administración electrónica en la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma.

Visto que a raíz de la aprobación del proyecto LIFE-IP AZORES NATURA (LIFE17/IP/PT/000010), “prevención, detección temprana e intervención rápida de especies exóticas invasoras, en calidad de socio beneficiario la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma deberá proceder a la adscripción a éste programa diverso personal técnico y de campo, así como incorporar el apoyo especializado de un equipo multidisciplinar, que de soporte científico técnico y faciliten la toma de decisiones, a través de una operatividad multifuncional de instituciones con competencias en las materias de intervención y actores conocedores de los distintos ámbitos de actuación.

Vista la normativa que le es de aplicación, a saber, entre otras:

- Reglamento (UE) n° 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 , relativo al establecimiento de un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 614/2007 Texto pertinente a efectos del EEE.
- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Estatutos de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, aprobados por acuerdo del Patronato de fecha 27 de diciembre de 2016.
- Convenio Colectivo de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma.
- Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera.
- El Plan de Acción de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, aprobado en Lima en 2016.
- El Plan de Acción de la Red Española de Reservas de la Biosfera, firmado en Ordesa y Viñamala, en 2017.
- El Plan de Acción de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma 2013-2022.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Código Civil, Real Decreto de 24 de julio de 1889.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma y la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, y la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Calle Francisco Abreu, 9
38700 Santa Cruz de La Palma
Santa Cruz de Tenerife
Islas Canarias. España
C.I.F. G-76724723

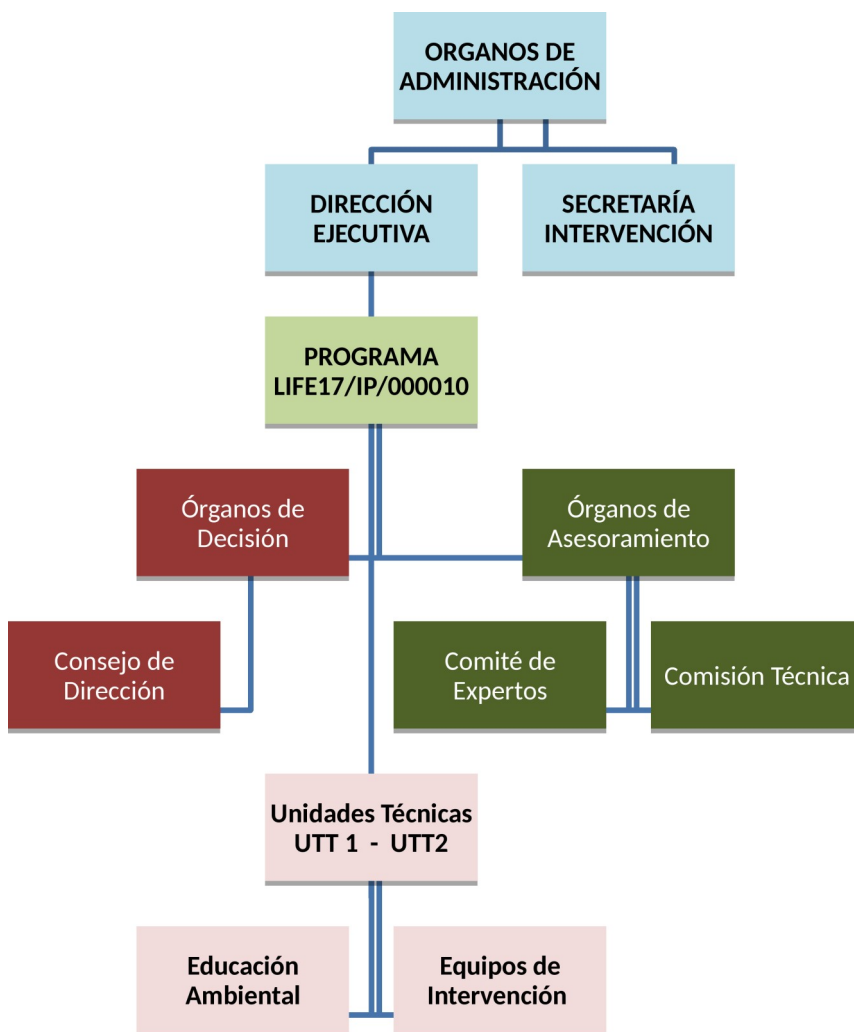
Teléfono: +34 922 415 417
info@lapalmabiosfera.es
www.lapalmabiosfera.es



Cód. Validación: HXERRS0RTP1KRYHFEQ5JEH75K | Verificación: <https://lapalmabiosfera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

RESUELVO:

Primero: Aprobar el siguiente organigrama para la gestión del proyecto LIFE IP AZORES NATURA (LIFE17/IP/PT/000010), “prevención, detección temprana e intervención rápida de especies exóticas invasoras”:



Segundo: Aprobar la creación del Consejo de Dirección del Programa Europeo LIFE IP AZORES NATURA, (LIFE17/IP/PT/000010), en el marco y ámbito de intervención de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, como máximo órgano de decisión y bajo la Presidencia de la Dirección Ejecutiva de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, que se regirá por su propio reglamento de funcionamiento interno y que estará integrado por los representantes designados por las entidades colaboradoras asociada al dicho programa, estando, además, asistido por las Unidades Técnicas de Trabajo responsables de la ejecución del programa.

Tercero: Aprobar la creación del Comité de Expertos de Especies Exóticas Invasoras de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma para el Programa Europeo LIFE IP AZORES NATURA (LIFE17/IP/PT/000010), como órgano consultivo creado para dar apoyo a la gestión y asesoramiento externo para la toma de decisión, que se regirá por la normativa que le es de aplicación a los Grupos de Expertos de la Comisión Europea y el cual estará compuesto por miembros de los sectores públicos y/o privados elegidos por su experiencia pudiendo responder a tres tipologías, a saber:

- Personas nombradas por su capacidad personal que actuarán independientemente y en interés público.
- Personas nombradas para representar un interés común compartido por diferentes actores en el área de las especies exóticas invasora.
- Personas que representan a organizaciones, incluyendo empresas, asociaciones, ONGs, sindicatos, universidades, centros de investigación, despachos profesionales y/o consultoras, entre otras.

Cuarto: Aprobar la creación de la Comisión Técnica de Especies Exóticas Invasoras de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma como órgano consultivo creado para dar apoyo y asesoramiento en la gestión del Programa Europeo LIFE IP AZORES NATURA (LIFE17/IP/PT/000010), en el marco y ámbito de intervención de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, que se regirá por su propio reglamento de funcionamiento interno y, que estará compuesta, bajo la presidencia de la persona designada por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, por miembros de los sectores públicos y/o privados elegidos por su experiencia en los diversos campos del conocimiento asociado al objeto de actuación, pudiendo asistir a sus reuniones tanto los miembros del Consejo de Dirección como los del Comité de Expertos.

Quinto: Aprobar la creación y configuración del Grupo de Intervención de Especies Exóticas Invasoras que estará integrado por las diversas Unidades Operativas de Trabajo, ya sean las contratadas al amparo del programa LIFE IP AZORES NATURA (Educador/a Ambiental y Peones Especializados) ya sean las aportadas por las Entidades Colaboradoras Asociadas al Programa y que estarán bajo el mandato, dirección y supervisión de las personas responsables de las Unidades Técnicas de Trabajo (UTT1 y UTT2).

Sexto: Ordenar redactar el reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Dirección del Programa Europeo LIFE IP AZORES NATURA en el marco y ámbito de intervención de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma y el de la Comisión Técnica de Especies Exóticas Invasoras de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma.

Séptimo: Proponer como integrantes del Consejo de Dirección del Programa Europeo LIFE IP AZORES NATURA, (LIFE17/IP/PT/000010), a las siguientes personas:

Presidencia:

- Director Ejecutivo de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma.

Vocalías:

- Miguel Ángel Morcuende Hurtado
Jefe de Servicio de la Consejería de Medio Ambiente, Cabildo La Palma
- Felipe Sánchez Albarrán
Director del Aeropuerto de La Palma
- Carlos Concepción Hernández
Jefe de Zona del Puerto de Santa Cruz de La Palma
- Asunción Delgado Luzardo, Jefa del Servicio Conservación de la Naturaleza
Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático, Gobierno de Canarias





- Ana María León Expósito. Directora Insular, Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias

Unidades Técnicas de Trabajo:

- Laura Concepción Francisco
Técnica de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma
UTT 1: Hábitats y Biodiversidad en el Medio Marino y Terrestre
- Nieves R. Yanes Marichal
Técnica de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma
UTT2: Conservación de los Recursos Naturales y el Paisaje
- Juan Luis Rodríguez Luengo. Gobierno de Canarias
Técnico asesor del marco jurídico normativo del ente de gestión

Octavo: Proponer como integrantes del Comité de Expertos de Especies Exóticas Invasoras de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma para el Programa Europeo LIFE IP AZORES NATURA (LIFE17/IP/PT/000010), a las siguientes personas:

Presidencia:

- Arnoldo Santos Guerra, Doctor en Biología.
Consejo Científico de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma.

Vocalías:

- Sonia Martín Abreu, Redexos, Red Intervención Especies Exóticas Invasoras
Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático. Gobierno de Canarias
- Marcos Salas Pascual, Doctor en Biología
Instituto de Estudios Ambientales y Recursos Naturales, IUNAT
- Raimundo Cabrera Pérez, Profesor del Departamento de Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal. Universidad de La Laguna-ULL
- Marcos Díaz Bertrana Sánchez, Técnico Ambiental
Experto en actuaciones sobre flora invasora
- Carlos San Gil Hernández, Doctor en Biología

Calle Francisco Abreu, 9
38700 Santa Cruz de La Palma
Santa Cruz de Tenerife
Islas Canarias. España
C.I.F. G-76724723

Teléfono: +34 922 415 417
info@lapalmabiosfera.es
www.lapalmabiosfera.es





Departamento Biología Animal, Edafología y Geología-ULL

- Carlos Vales Vázquez, Doctor en Biología
Director del Ceida-Vicepresidente de UICN España
- Miguel Antonio Padrón Medero. Biólogo
Universidad de La Laguna-ULL

Noveno: Proponer como integrantes de la Comisión Técnica de Especies Exóticas Invasoras de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma a las siguientes personas:

Presidencia:

- Juan Antonio Bermejo Domínguez
Consejería de Innovación y Sociedad de la Información, Cabildo de La Palma

Vocalías:

- Félix Manuel Medina Hijazo
Consejería Medio Ambiente, Cabildo La Palma
- Manuel Cantos Sánchez
AENA, Aeropuerto de La Palma
- Marisol Magnolia Calderón Gómez
Inspector/a de Sanidad Vegetal-Punto de Inspección Portuaria La Palma
- Juan Manuel Martín Rodríguez
Oficial del Puerto de Tzacorte
- Daniel Martín Gómez
Educador/a Ambiental de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma
- Elizabeth Ojeda Land
Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático. Gobierno de Canarias
- Ángel Palomares Martínez
Parque Nacional Caldera de Taburiente
- Efrén Brito Castañeda
Colegio Oficial de Biólogo-Delegación de La Palma

Calle Francisco Abreu, 9
38700 Santa Cruz de La Palma
Santa Cruz de Tenerife
Islas Canarias. España
C.I.F. G-76724723

Teléfono: +34 922 415 417
info@lapalmabiosfera.es
www.lapalmabiosfera.es



Cód. Validación: HXERRSORTPLKRHYEFQ5JEH75K | Verificación: <https://lapalmabiosfera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9



Décimo: Ordenar cursar invitación y recabar aceptación expresa de las personas propuestas para ser integrantes tanto del Consejo de Dirección, como del Comité de Expertos y de la Comisión Técnica de Especies Exóticas Invasoras de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, adquiriendo firmeza de la composición la aceptación realizada, pudiendo ser ampliada a terceras personas de igual capacidad y experiencia que las propuestas inicialmente, para el caso que no se produzca la aceptación expresa.

Undécimo: Informar del presente acuerdo al Patronato de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, al beneficiario principal y a la comisión supervisora de la ejecución del proyecto LIFE IP AZORES NATURA (LIFE17/IP/PT/000010), “prevención, detección temprana e intervención rápida de especies exóticas invasoras”.

